



PLAN DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

LICENCIADO JUAN IDELFONSO GUTIERREZ HERNÁNDEZ



PLAN DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

Contenido

I PRINCIPIOS Y VALORES QUE SUSTENTAN NUESTRO PLAN DE GOBIERNO	2
II BASE LEGAL E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL DISTRITO	3
III. VISION DE FUTURO DE LA PROVINCIA DE PALPA.....	8
IV RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL	9

I PRINCIPIOS Y VALORES QUE SUSTENTAN NUESTRO PLAN DE GOBIERNO

Conocedores de la realidad de nuestra Provincia, nuestros principios y valores se articulan a su visión y misión y se orientan a la construcción permanente de su organización, su trabajo de promoción de desarrollo humano y agrario y las relaciones con los múltiples actores políticos y sociales del sector público y privado.

- **VISIÓN:**

La provincia de Palpa cuenta con un gobierno local que coordina con la población, sus organizaciones e instituciones en la gestión del desarrollo local para lograr un nivel de vida más digno. Es un vigoroso centro de producción agropecuario con productos de alto valor agregado a partir de sus potencialidades agropecuarias de sus distritos y anexos con una infraestructura articulada al mercado local y nacional. Es una provincia con un potencial atractivo con lugares turísticos y con una población que saldrá de la pobreza.

- **MISION:**

Realizar un verdadero cambio en la gestión municipal con una vocación de servicio a los más necesitados y trabajo indomable, transparencia en la gestión atendiendo los problemas más básicos que requiere nuestra población para generar mejores condiciones de vida, por el cual decidimos postular en estas elecciones como candidato al gobierno municipal a través del partido político FUERZA POPULAR con quienes desplegaremos desarrollo humano de nuestra provincia.

El objetivo fundamental de nuestro Plan de Gobierno, es parte, para reafirmar la presencia del Estado, para descentralizar la administración pública eficiente y eficaz con vocación de servicio detectando los principales problemas que enfrenta nuestro distrito y, por otra, es promover el desarrollo de nuestros compueblanos identificando las necesidades de inversión con enfoque económico, social y ambiental.

1.1. VALORES

Es necesario formular los principios generales que rigen la política económica y social del gobierno local, los mismos que le permitan formular su plan de desarrollo, de forma tal que sus acciones se orienten permanentemente en ese sentido. Estos principios generales son los siguientes:

- **Justicia.** Todas las personas somos iguales ante la ley como sujetos de derechos y obligaciones. La Constitución y las leyes son para beneficio general de todas las personas que integran la sociedad y no específicamente para quienes se encuentran ejerciendo el poder.
- **Solidaridad.** Las personas, estamos obligadas a asumir problemas comunes. El éxito es inevitablemente el resultado de múltiples factores sociales y no solo de un esfuerzo individual y aislado.

- **Libertad.** El derecho de unos no debe inhibir el derecho de los demás. La libertad de expresión y de conciencia son inalienables. El desarrollo social no debe ser un pretexto para socavarla.
- **Democracia.** Es además de un sistema político de gobierno, el acatamiento de un conjunto de reglas de juego que hacen posible la convivencia política con respeto pluralista por las diferentes ideas.

1.2. PRINCIPIOS

- **Equidad.** Trato de acuerdo a las potencialidades y limitaciones de cada uno.
- **Honradez.** Elemento básico para alcanzar la eficiencia y las metas propuestas por una buena.
- **Honestidad.** Actuar en un marco de decencia y buenas costumbres.
- **Disciplina.** La puntualidad es imprescindible en el desarrollo de vínculos de confianza entre el gobierno y la sociedad civil.
- **Proactividad.** El desarrollo social exige una actitud previsor, de iniciativa, que se anticipa a las tendencias, no siendo una reacción ante emergencias imprevistas.
- **Comunicación.** Debe prevalecer en todo momento entre las partes aun cuando se declaran en conflicto. Insistir en la comunicación es posibilitar el diálogo y el entendimiento social.
- **Diligencia.** El cumplimiento de políticas y objetivos sociales, exige que funcionarios y agentes sociales se conduzcan con sensibilidad y respeto hacia las poblaciones meta y sus diversos problemas.
- **Eficiencia.** Orientar el trabajo social por resultados. Evitar el despilfarro o el desperdicio y tratar de lograr el máximo provecho a los recursos disponibles.
- **Eficacia.** Trabajar sobre las raíces de los problemas para erradicar sus causas, antes que la aplicación de paliativos.
- **Efectividad.** Focalizar la cobertura del servicio y apoyo social allí donde se le requiere con mayor premura.

II BASE LEGAL E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL DISTRITO

2.1 PROPÓSITO

Formular el diagnóstico situacional permite determinar la visión, misión, los objetivos estratégicos, proyectos, actividades y estimación de financiamiento para la gestión de la Municipalidad provincial de Palpa, la misma que será direccionada a lograr los objetivos institucionales, señalando los indicadores de medición adecuados para monitorear su cumplimiento.

2.2 FINALIDAD

Establecer el marco normativo que permita implementar la metodología, procedimientos, responsabilidades funcionales y el cronograma de ejecución de los objetivos estratégicos con indicadores y metas, que permitan priorizar y formular los programas y proyectos prioritarios para el desarrollo distrital que prevea un proceso de planificación permanente con visión prospectiva de mediano y largo plazo con la participación de todos los actores del gobierno local de Palpa.

2.3 BASE LEGAL

El Plan de Gobierno de la Municipalidad provincial de Palpa se sustenta en:

Constitución Política del Perú. En su artículo 195° indica que los gobiernos locales promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Ley N° 27972.- Ley Orgánica de Municipalidades. En su Título Preliminar, Artículo IX, establece que *“El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales”*.

Ley N° 27783.- Ley de Bases de la Descentralización. En su Artículo 18° señala que *“El Poder Ejecutivo elabora y aprueba los planes nacionales y sectoriales de desarrollo, teniendo en cuenta la visión y orientaciones nacionales y los planes de desarrollo de nivel regional y local, que garanticen la estabilidad macroeconómica”*.

Ley N° 27658.- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. En el Capítulo II, Artículo 4° establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Decreto Legislativo N° 1088.- Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. En el Artículo 3°, numeral 3.1 señala que el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico está integrado por:

- a) El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- b) Los órganos del gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales.
- c) El Foro del Acuerdo Nacional, que actúa como instancia de concertación de la planificación estratégica nacional cuando su intervención es solicitada, en su orden, por el Presidente del Consejo de Ministros o el Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN.

2.4 DATOS GENERALES DE LA PROVINCIA

Departamento / Provincia	ICA / PALPA
Ley y Fecha de Creación Política:	Ley N°14779 – 27 DE DICIEMBRE DE 1963

Consecuentes con lo señalado en el Gobierno Municipal de “FUERZA POPULAR” LA TRANSPARENCIA y LA ÉTICA serán principios que deberán ser cumplidos en todos los niveles



jerárquicos y por todos los funcionarios y trabajadores municipales, estableciéndose rigurosas sanciones a quienes se comporten al margen de este principio. Con arreglo a ley, se creará y otorgará plena autonomía e independencia al Órgano de Control Interno y demás entes encargados de la fiscalización del manejo de los fondos públicos municipales.

1. ESTABILIDAD JURÍDICA Y POLÍTICA ECONÓMICA ESTABLE Y PREDECIBLE DEL GOBIERNO LOCAL

La Política Económica del Gobierno Municipal debe ser estable y predecible en el sentido que las “Reglas de Juego” deben ser conocidas por los agentes económicos y por la ciudadanía en general y no deben ser cambiadas a mitad del proceso. La incertidumbre respecto del actuar del gobierno local desincentiva la inversión privada, el crecimiento económico y el desarrollo local.

2. SERVIR Y RESPETAR AL CIUDADANO COMO MÍSTICA DE GOBIERNO

La razón de ser del Gobierno Local es la de SERVIR a los ciudadanos de su jurisdicción, en ese sentido todos los trabajadores y funcionarios de la Municipalidad de Palpa, deberán desarrollar una mística de servicio en su trabajo cotidiano, considerando a los usuarios como las personas que les permiten obtener un puesto de trabajo, actitudes en contrario serán sancionadas dentro del marco normativo que se establezca. Nuestra Política de un Gobierno Municipal es la de servicio y respeto al ciudadano palpeño. “servir al pueblo y no servirnos del pueblo”.

3. SEGURIDAD CIUDADANA

Es premisa vigente que el desarrollo económico está íntimamente ligado a la seguridad; en tal sentido, una ciudad, región o país que no ofrece la seguridad necesaria aleja las inversiones, aleja el turismo y por lo tanto se alejan las fuentes de trabajo, tan necesarias hoy en día dados los altos índices de desocupación. De acuerdo a lo referido nuestro gobierno municipal se preocupará por implementar, (además de un aparato de seguridad municipal eficaz y eficiente), un organizado sistema participativo y concertado de seguridad a fin de recuperar el principio de autoridad en las calles resolviendo el problema de las pandillas y poniendo atajo al crimen organizado.

De otro lado las acciones no solo serán de carácter represivo sino, que alternativamente se ofrecerán oportunidades de realización a los jóvenes marginales, ofreciéndoseles alternativas de trabajo en proyectos especialmente diseñados para ellos tales como de arborización, reciclaje de basura, etc. sin dejar de lado el aspecto educativo, donde utilizando la infraestructura de los locales comunales existentes, se pueden dictar cursos subsidiados por la municipalidad de carreras ocupacionales cortas que les permitan a los jóvenes insertarse en el mercado laboral y mejor aún la de trabajar independientemente. Uno de los principales lemas que no perderá vigencia y que enarbolas “SIN SEGURIDAD CIUDADANA NO HAY DESARROLLO”

4. MÍNIMA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

Es conocido que el accionar del sector público en general, y del gobierno municipal, se enmarca en una excesiva cantidad de normas, reglamentos muchos de ellos innecesarios y otros imposibles de cumplir para buena parte de la ciudadanía y que no tienen nada que ver con el mundo práctico, lo que deriva en efectos negativos tales como: sobre costos, corrupción e informalidad.

Los países más desarrollados y aquellos que han alcanzado su desarrollo recientemente se caracterizan por tener una mínima reglamentación que permite que se desarrollen las actividades productivas y de servicios de toda índole. Son ejemplos de lo que no debe ocurrir; uno de los casos más representativos de lo anteriormente manifestado, es por ejemplo la normatividad para una licencia de construcción.

De acuerdo a lo expresado se procederá a una revisión integral de las normas, reglamentos y otros, eliminando aquellos que se convierten en una traba para la cotidianidad de los quehaceres de los ciudadanos y empresarios. Finalmente se deberá lograr un marco regulatorio claro y simple.

5. JUSTICIA TRIBUTARIA

El principio de la Justicia Tributaria se refiere a que deben pagar más tributos quienes poseen mayores ingresos, asimismo, pagar menos tributos quienes tienen menos ingresos; los recursos así recaudados, debieran ser usados en favor de los grupos sociales de menores ingresos; en ello consiste la política redistributiva del estado que reconoce que en la población existe una desigualdad del ingreso.

Esta política se llevará a cabo proporcionando estímulos a los contribuyentes puntuales, así como facilidades a aquellas personas que no posean recursos para atender con sus contribuciones. Y para el cumplimiento de esta se elaborará un catastro provincial.

6. ESPECIAL POLÍTICA DE APOYO A POBLACIÓN DE MENORES RECURSOS. (SUBSIDIARIEDAD)

Como es conocido, El 64.3% de la población de la Provincia de Palpa se encuentra en la Pobreza. Esta situación también es graficada por el índice con necesidades básicas insatisfechas; así el 53.3% de hogares en la provincia de Palpa cuenta con al menos una necesidad básica insatisfecha resalta igualmente en este indicador el distrito de Tibillo en el cual 97.5% de hogares carecen de servicio básico seguido por el distrito de Santa Cruz con 64.9%. Índice de Desarrollo Humano.

De otro lado, conocemos que los objetivos que se plantea el gobierno de disminuir el impacto de la pobreza en los estratos más bajos de la población a través de programas sociales como el Vaso de Leche, Comedores Populares, a Trabajar Urbano, PRONAA, etc. no se cumplen, simplemente por el exceso de burocracia que interviene en su operatividad y por qué la ayuda no llega precisamente a la población objetivo. Esta situación debe ser revertida por nuestra gestión, asignando los recursos con mayor precisión en beneficio de los que menos tienen, racionalizando debidamente el gasto en la administración de estos programas, despojándolos de todo matiz político e implementando debidamente metodologías de control comprometiendo a la población en esta tarea. De otro lado, especial atención merecerán asimismo los programas de apoyo en el campo educativo y de la salud (campañas de vacunación a través de las postas municipales-medicinas a precios promocionales a través de la farmacia municipal-campañas de salud preventiva etc.) * Art 8: inciso 10 LOGR. y Art. Art. 4 inciso f Ley de Bases de la descentralización.

7. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ASIGNACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS MUNICIPALES

A fin de implementar debidamente nuestras propuestas es necesario contar con un instrumento orientador en lo referido a las inversiones y presupuesto participativo. De acuerdo a lo expresado, se viene preparando para desarrollar en su oportunidad el Plan de Desarrollo Municipal Concertado. Para ello se contará con la participación plena de la sociedad organizada, donde deberán estar incluidos el sector empresarial: medianos, pequeños y microempresarios, la sociedad organizada, colegios profesionales, gremios y otros. Un documento concebido de acuerdo a lo planteado, permitirá manejar la misma lógica entre el Plan de Desarrollo Concertado y los Presupuestos Participativos, ya que el uno contiene al otro y los proyectos a ejecutarse responderán a la visión concebida en el Plan, el producto será un cambio sustantivo y un desarrollo ordenado de la ciudad

8. RECUPERACIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL

La Autoridad no se Impone, la Autoridad se gana en base al desempeño de los gobernantes; la mejor manera de recuperar la autoridad, se hace construyendo un sistema eficaz de administración basado en la productividad, eficiencia, honestidad y transparencia esto nos dará la suficiente credibilidad y autoridad para superar las desconfianzas fundadas que existen en la población y entre los dirigentes vecinales.

9. EFECTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

El Gobierno Municipal debe ser Eficiente y Efectivo y actuar con oportunidad para resolver los problemas vecinales; por otro lado, las leyes, normas, reglamentos no aseguran por si solas el cumplimiento de los objetivos, se deberá tener en cuenta la capacidad institucional. Las autoridades elegidas, funcionarios y trabajadores, deben cumplir en forma eficaz y oportuna con sus obligaciones y observar plenamente los principios de responsabilidad (cumplimiento) y responsabilidad (dar cuenta) frente a los ciudadanos, quienes exigen y confían. Se sancionará a quienes transgredan las normas de conducta, se deberá hacer cumplir las sanciones administrativas y penales a quienes caigan en actos de corrupción. De otro lado y adoptando un enfoque pragmático contra todos estos vicios, se establecerá una política de incentivos, para premiar la eficiencia, contemplándose principalmente incentivos de tipo pecuniario.

10. LIDERAZGO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PALPA Y COORDINACIÓN CON OTROS ÓRGANOS DEL GOBIERNO REGIONAL Y NACIONAL EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO PALPEÑO.

El Gobierno Municipal, deberá convertirse en un promotor de sinergias, como parte de la labor por impulsar el desarrollo local, en tal sentido, solo un esfuerzo concertado con otros órganos de gobierno puede lograr la armonización de puntos de vista y lograr hacer realidad grandes expectativas o resolver los grandes problemas en beneficio de la inmensa mayoría. La defensa de los intereses del pueblo de Palpa deberá ser responsabilidad del Gobierno Municipal, y la ciudadanía debe estar segura que en sus autoridades tiene el respaldo que necesita. Proyectos de tipo: agroindustrial, hidroeléctricos, saneamiento integral, turísticos etc. se deben consensuar y promocionar para su pronta ejecución adoptando la forma de financiamiento y ejecución más adecuados. De otro lado la inmediata ejecución de la Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado integral, la Construcción de un Nuevo Mercado, Acceso vial pavimentadas a sus anexos, Camal y Frigorífico entre otros deberán ser parte de la Agenda a resolver.

11. ORDENAMIENTO DE LA CIUDAD EVITANDO LA ANARQUÍA Y EL CAOS:

Es fundamental el ordenamiento del territorio. El conocimiento claro del espacio que ocupamos nos permitirá formular soluciones a los problemas de ordenamiento entre los que se encuentran la mejora del tránsito, de las vías de circulación, los centros de abastos, paradero provincial e interprovincial etc.

12. DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA ECOLOGÍA EN CONTRA DE TODO TIPO DE CONTAMINACIÓN Y SOLUCIÓN:

En lo referido al campo ambiental no se discute el hecho que las acciones locales tienen también repercusiones globales y que lo que hacemos (o dejemos de hacer) ahora nos revierte a futuro.

En tal sentido la municipalidad deberá desempeñar un papel protagónico asumiendo con responsabilidad lo referido a la defensa del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y ecosistemas de Palpa y desarrollar conjuntamente con los Sectores respectivos, el marco institucional pertinente, llevando a cabo estrategias eficientes de gestión ambiental. Problema especial y vigente es la contaminación del río Palpa, Viscas y Río Grande y con las graves consecuencias que esto ocasiona a importantes sectores de la población. En

cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley ambiental y el Código Penal sobre delitos ecológicos, se promoverá acciones de conservación y manejo racional de los bosques de las cuencas de Santa Cruz, Rio Grande, Palpa y Viscas a través del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Rural en coordinación con sus distritos, las juntas de usuarios de Santa Cruz, Rio Grande, Viscas, respetando las franjas ribereñas y promoviendo cultivos permanentes. En la zona urbana se incentivará la arborización de plazas, parques y calles.

13. FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE:

En el centro de la Política de nuestro eventual Gobierno se encuentra el desarrollo integral de la persona humana de la población en general, pero de manera especial de la juventud, por lo que se dará la más alta prioridad al fomento y apoyo al deporte en sus más variadas manifestaciones, en colaboración con las fuerzas vivas de la colectividad.

14. LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO:

La Municipalidad de la provincia de Palpa, cumplirá un rol protagónico en la promoción y generación de empleo productivo para combatir con éxito la pobreza reinante en la provincia, orientando sus efectos a elevar las condiciones de vida de las familias rurales principalmente. La promoción del empleo productivo se hará a través del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, Clubes de Madres, y vaso de leche; mediante el impulso de microempresas de producción artesanal, agrícolas y/o pecuarias, promoviendo convenios de proyectos productivos, impulsando la apicultura, la avicultura, la piscicultura y crianza de animales menores; de talleres artesanales de tejidos, confecciones, artesanía, bisutería entre otros.

15. LA EQUIDAD COMO NORMA Y EL APOYO A LOS SECTORES DE MENORES RECURSOS.

El gobierno municipal tendrá como uno de sus principios generales de gobierno la política redistributiva, en el sentido que las personas de menores recursos deberán recibir especial atención y apoyo desarrollándose políticas relacionadas con la oferta de servicios de educación y la salud gratuitos que tiendan a solucionar esta problemática y apoyar a estos sectores de manera preferente.

- a) Ejercicio de derechos y responsabilidades de los actores para el fortalecimiento institucional.
- b) Vigilancia ciudadana de los presupuestos asignados.
- c) Fortalecimiento de la institucionalidad democrática.
- d) Oportunidades para la población más vulnerable en el sector agrario.
- e) Preservación del medio ambiente y contribuir a garantizar la seguridad alimentaria.
- f) Hacer respetar los derechos de propiedad.

III. VISION DE FUTURO DE LA PROVINCIA DE PALPA

La aspiración de toda persona es el bienestar, una vida humana más humana que la pobreza impide su logro y es nuestro deber emprender en la lucha contra ella y en ese caminar convocar al gobierno Nacional, Regional vincular e integrar el desarrollo de la persona con el de la familia, la comunidad en la perspectiva solidaria de lucha contra la pobreza. Tenemos la responsabilidad histórica de construir espacio de concertación, responsabilidad social, altruismo, promover liderazgo y redes sociales que permitan lograr la visión que nos corresponde como ciudadanos.

2.1 La provincia de Palpa tendrá como propuesta mejorar la calidad de vida de su población urbana y rural, mediante el mejoramiento

de los servicios básicos de agua y desagüe, vivienda, electrificación, red vial mejoradas y pavimentadas, y en armonía con el medio ambiente, que integran a todos sus anexos y caseríos.

2.2 Tener todos los asentamientos humanos, PP.JJ. Urbanizaciones, etc. con saneamiento Físico, Legal a nivel provincial y que cuenten con servicios básicos (agua, luz, salud, educación, y adecuadas vías de comunicación)

2.3 Cobertura con servicios básicos (agua, luz, salud, educación) a la mayor parte de la población rural, con énfasis en la Provincia de Palpa.

2.4 Consolidar la participación democrática de las instituciones existentes en la Provincia para la toma de decisiones en la priorización de obras y la ejecución presupuestaria de los fondos que administra los gobiernos locales.

2.5 Lograr que Palpa como capital de provincia tenga un ornato adecuado, un desarrollo urbanístico ordenado con un circuito vial señalizado y ampliado para evitar que el centro urbano se sature de gases y vehículos. Ser una ciudad acogedora, limpia, segura y saludable sin riesgos para los pobladores y visitantes.

2.6 Revalorar identificación de la población, logrando elevar su nivel cultural y una mayor identificación con sus valores, tradiciones y costumbres locales, los que serán promovidos por la cultura y el deporte

2.7 Lograr proyectos productivos con los clubes de madres y funcionen como centros de capacitación y producción para mejorar e incrementar los ingresos familiares.

2.8 Tener vías de accesos operativas a lugares turísticos del distrito, que promovidos por los gobiernos locales generen la promoción del desarrollo económico y de concertación social.

IV RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

1. DIMENSIÓN SOCIAL		
Problema Identificado	Objetivo Estratégico	Meta (al 2022) (Valor)
1.1. EDUCACIÓN		
Cobertura total de Servicios Educativos Básicos.	1.1 Elaboración de Perfil, Expediente Técnico y Ejecución de los Proyectos de Construcción de Infraestructuras para Educación Inicial de Tambo, Pueblo nuevo, Carapo, 12 de noviembre, San Agustín, Casuarinas, El Mirador y Progreso alto en Sacramento.	1.1 S/. 5´500,000.00 Gestión Gobierno Regional.
	1.2 Construcción integral de Infraestructura de I.E. de Pueblo Nuevo (educación primaria.)	1.2 S/. 2000,000.00 Gestión Gobierno Regional

	1.3 Fortalecimiento de Capacidades de los Docente de Educación Inicial, Primaria y Secundaria en coordinación con la UGEL Palpa.	1.3 S/. 25,000.00
Buena Calidad educativa con enfoque de diversidad cultural.	1.4 Implementación del programa "Apoyo al Sector Educación" (Entrega de kits escolares a niños y niñas, apoyo económico a las I.E.P. para la participación en Juegos Escolares y Actividades Culturales Regionales y Nacionales). 1.5 Talleres y Pasantías de Educación Vocacional para estudiantes de nivel primaria y secundaria.	1.4 S/. 1000,000.00 Gestión Gobierno Regional. 1.5 S/. 50 000.00
Incorporación de la Tecnología de la Informática y Comunicación al servicio de la educación básica	1.6 Creación del Telecentro Municipal de Palpa (Implementación de Biblioteca Virtual Municipal, Salones de Cultura e internet de acceso gratuito).	1.6 S/. 60 000.00
Prestación de Servicio público del I.E.S.T. Palpa	1.7 Mejoramiento genético en las diferentes especies de ganado. 1.8 Instalación de módulos y mantenimiento de la crianza de animales menores.	1.7 S/. 50,000.00 1.8 S/. 50 000.00
Falta de implementación Talleres artesanales para impulsar la artesanía.	1.9 Creación del Taller artesanales y Modulo de Venta.	1.9 S/. 48,000.00
1.2. SALUD Y ASEGURAMIENTO (SIS)		
El acceso universal a la atención de salud y la seguridad social y a los servicios de agua potable y saneamiento básico.	2.1. Gestionar la elaboración del expediente técnico y el financiamiento del proyecto "Defensa de las Captaciones y Ampliación de servicios de agua potable y saneamiento básico", de Pueblo Nuevo, Vizcas Carlos Tijero, Chichitara y sacramento.	2.1 S/. 10'500,000.00 Gestión Gobierno Central.
Protección de la salud ambiental	2.2. Implementar el Programa de Familias y Comunidades Saludables: faenas comunales.	2.2 Gestión con el Sector Salud y la comunidad.

Atención de Salud Preventiva	2.3. Realizar campañas de salud visual, Planificación Familiar, móviles de salud preventiva en toda la provincia y distritos.(Coordinar con el sector salud)	2.3. S/. 48,000.00
Servicios Higiénicos	2.4. Construcción de Servicios Higiénicos Públicos.	2.4 S/. 10,000.00
1.3. SEGURIDAD ALIMENTARIA		
Nutrición adecuada con prioridad a las niñas y niños y las madres gestantes.	3.1. Gestionar la ampliación de cobertura de programas de CUNAMAS y saberes productivos.	3.1. S/. 50,000.00
1.4. SERVICIOS BÁSICOS Y VIVIENDA		
Acceso universal a los servicios Básicos adecuados con calidad y estándares apropiados.	4.1 Asfaltado de las calles, Trujillo, Lima, 15 de agosto, Independencia, San Agustín, Chipiona, 4.2 Gestionar la actividad de Recreación y deporte e intercambio por medios de la realización de campeonatos de fútbol y vóley inter barrios. 4.3. Asfaltado, pistas y veredas de asentamiento humano de sacramento y Casuarinas. (Ampliación de la calle del cementerio Carapo) 4.4. Instalación de agua , desagüe en el sector de Sacramento.	S/. 22,000.00
Reducción de la población que vive en condiciones físicas inadecuadas con énfasis a las familias en situación de vulnerabilidad.	4.1. Fortalecimiento al apoyo directo a las familias en situación de vulnerabilidad para el acceso al Programa Techo Propio (priorizando el saneamiento físico y legal de terrenos ante COFOPRI).	4.3. S/. 40,000.00
1.5. SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL		
Impulso para convivencia pacífica y solidaria.	5.1. Fortalecimiento de capacidades de gestión del desarrollo de las Organizaciones Sociales de Base de la provincia. 5.2. Implementar el servicio de seguridad ciudadana de la provincia.	5.1. S/. 30,000.00 5.2. S/. 70,000.00
2. DIMENSIÓN ECONÓMICA		
Problema Identificado	Objetivo Estratégico	Meta (al 2022) (Valor)

2.1. TURISMO Y SERVICIOS		
Aprovechamiento sostenible de los recursos turísticos para la generación de ingresos económicos.	<p>1.1. Diseño y promoción del Circuito Turístico constituido por la Recuperación de Centros Arqueológicos, la biodiversidad del valle y zona andina.</p> <p>1.2. Apoyo directo a las iniciativas empresariales del Sector Turismo, Transporte, Gastronomía y Hotelería (Capacitación, formalización y asistencia técnica).</p>	<p>1.1. S/. 120,000.00</p> <p>1.2. S/. 35,000.00</p> <p>Gestión con la dirección regional de turismo.</p>
2.2. INGRESOS ECONÓMICOS FAMILIARES		
Mejora de Ingresos económicos familiares	<p>2.1. Apoyo a los agricultores para acceder al Programa de Apoyo a las Iniciativas Empresariales – PROCOMPITE (agronegocios, artesanía, gastronomía, piscicultura, apicultura, turismo, crianza de animales menores y ganados vacunos).</p> <p>2.2. Asegurar la asistencia técnica en la actividad agrícola, forestal, pecuaria y agroindustria.</p> <p>2.3. Apoyo a la Formalización de las MYPES, Cooperativas Agrarias y asociación de Productores.</p> <p>2.4. Fortalecimiento al sector privado local para la participación en compras públicas de bienes, servicios y obras.</p>	<p>2.1. Gestión</p> <p>2.2. Gestión</p> <p>2.3. Gestión</p> <p>2.4. Gestión</p>
2.3 AGROINDUSTRIA Y COMERCIO		
Desarrollo de las capacidades productivas de los agricultores, ganaderos y actividades extractivas.	<p>3.1. Campaña trimestral de sanidad animal en (Desparasitación, nutrición, capacitación de promotores) y mejoramiento genético.</p> <p>3.2. Capacitación de emprendedores en elaboración de sub productos lácteos y comercialización.</p>	<p>3.1 S/. 50,000.00</p> <p>3.2 S/. 12,000.00</p>

	3.3 Creación del Vivero Municipal para suministro e implementación gratuita de cultivos alternativos con mayores índices de rentabilidad (palta, granada, uva, plátano, pecanas, otros)	3.3 S/. 125,000.00
	3.4 Campaña trimestral de sanidad vegetal en (Estudio de suelos por su capacidad y uso, control de plagas, fertilización orgánica).	3.4 S/. 10,000.00
	3.5 Implementación del Portal WEB para la promoción de productos agrícolas, agro industriales, ganadería, piscicultura y servicios turísticos por medio de una ventana de oportunidades.	3.5 S/. 24,000.00
2.4 FERIAS Y PROMOCIÓN		
Falta de Ferias y Festivales Distrital y Local para la Promoción de Atractivos y Productos Agrícolas y Extractivos.	4.1 Recuperación y creación Ferias y Festivales provincial, Distrital y Local, para la Promoción de Atractivos y Productos Agrícolas y Extractivos.	4.1 S/. 60;000.00

3. DIMENSIÓN AMBIENTAL		
Problema Identificado	Objetivo Estratégico	Meta (al 2022) (Valor)
3.1. RECURSOS HÍDRICOS		
Implementar la gestión integrada de recursos hídricos (Ley de Recursos Hídricos – Ley Nº 29338)	1.1. Gestionar mayor inversión en infraestructura de almacenamiento, riego tecnificado y reúso de aguas residuales tratadas.	1.1 S/. 10,000.00
3.2. SUELOS		
Prevenir, controlar y revertir la desertificación y degradación de tierras, y mitigar los efectos de la sequía	2.1. Talleres y campañas de sensibilización sobre el uso racional del agua y suelos orgánicos.	2.1. S/. 5,000.00
	2.2. Gestión de la agricultura orgánica, agricultura ecológica, la agroforestería y la acuicultura.	2.2 S/. 10,000.00
	2.3. Reforestación y forestación con árboles nativos (Huarango).	2.3 S/. 20,000.00

3.3. BIODIVERSIDAD Y RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS		
Promover Ley Nº 26839 – Ley de Diversidad Biológica y Lograr el Aprovechamiento racional de los recursos hidrobiológico	3.1. Fortalecer y organizar a las juntas vecinales en el manejo de áreas verdes, cementerios, parques y jardines.	3.1. S/. 35,000.00
	3.2. Implementación de centro piloto, piscigranjas y capacitación de acuicultores para la crianza de diferentes especies acuícolas.	3.2 S/. 45,000.00
3.4. CALIDAD AMBIENTAL		
Protección del Medio Ambiente y sus componentes con Enfoque preventivo y recuperar la calidad ambiental.	<p>4.1. Implementación del Programa de comunidades saludables (implementando relleno sanitario y reciclaje PET)</p> <p>4.2. Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos en la provincia de Palpa (Dotación de camión recolector de residuos sólidos).</p> <p>4.3. Implementar el Comité Distrital de Gestión Ambiental (presidido por la Municipalidad integrado por Agencia Agraria, Sector Educación, Alcaldes de CC.PP. y Juntas Directivas Comunes).</p> <p>4.4. Gestionar el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos.</p>	S/. 70,000.00
3.5. SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL		
Demarcación Territorial de la provincia distritos y centros poblados	<p>3.1. Apoyo en el Saneamiento físico legal de Palpa, incluyendo a los distritos vecinos y otros, según la voluntad popular de los pueblos vecinos. Evaluación de deudas para pago de compromisos.</p> <p>3.2. Zonificación ecológica y económica del distrito con fines de ordenamiento territorial.</p>	S/. 25,000.00

3 DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Problema Identificado	Objetivo Estratégico	Meta (al 2022) (Valor)
-----------------------	----------------------	------------------------

3.2 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

<p>Organización, Capital Humano, Infraestructura y Tecnología de la Municipalidad</p>	<p>1.1. Fortalecimiento de capacidad operativa de la Oficina de Desarrollo Económico y mejoramiento de servicios de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Programas de Subsidio a las personas en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad Pensión 65, Programa Juntos, Cobertura total del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, ampliación de cobertura del servicio de AUS – SIS, CUNAMAS, Pensión 65, Qaliwarma, Techo Propio, Mi Vivienda, Implementación del PIR, OMAPED, DEMUNA, Seguridad Alimentaria).</p> <p>1.2. Prioridad en la contratación de personal no técnico, técnico y universitario de la provincia y empoderamiento para la gestión de los recursos materiales y financieros (Gerentes de Administración y Obras, Asistentes Técnicos y Administrativos).</p> <p>1.3. Brindar oportunidad a los estudiantes de Palpa del instituto local para la realización de prácticas pre-profesionales remuneradas y contratación de servicios durante el periodo vacacional.</p> <p>1.4. Gestionar el Proyecto de “Instalación y fortalecimiento de la capacidad operativa de Unidad de Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Palpa” (Gestión de camioneta 4x4, 1 combi y 1 tractor agrícola).</p> <p>1.5. Equipamiento con mobiliario, materiales y equipos a los Comités, Club de Madres, Clubes Deportivos, Artesanos, juntas vecinales, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento y otros.</p>	<p>S/. 210,000.00</p>
---	---	-----------------------

3.3 GOVERNABILIDAD		
<p>Falta de participación ciudadana en las decisiones públicas, fiscalización y transparencia de la información pública y la rendición de cuentas del gobierno local provincial.</p>	<p>2.1. Implementación de la Mesa de Concertación para el Desarrollo de la provincia, Modernización y democratización de la gestión municipal. Implementar el Consejo de Coordinación Local Provincial, Comisiones de Regidores, Juntas Vecinales.</p> <p>2.2. Revisión y adecuación de los instrumentos de gestión municipal, Formulación del Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo Concertado Distrital y demás instrumentos de gestión municipal.</p> <p>2.3. Fortalecimiento de las funciones de presupuesto participativo, audiencia pública de rendición de Cuentas y acceso a la Información Pública.</p> <p>2.4. Institucionalización de los espacios participativos, rendición de cuentas y audiencias de consultas populares (Federación Provincial de Club de Madres, Federación Agraria Provincial, Asociación de Productores, Asociación de Artesanos, Asociación Cultural y Folclórica)</p>	<p>S/. 210,000.00</p>
3.4 PRESUPUESTO Y DESCENTRALIZACIÓN		
<p>Gestión eficiente de los recursos financieros y materiales de la Municipalidad Provincial bajo el enfoque de Buen Gobierno y Descentralización</p>	<p>3.1. Prioridad en la suscripción de convenios de cooperación interinstitucionales a nivel de gobierno provincial, regional, Organismos Públicos Descentralizados (OPDs), Organismos No Gubernamentales (ONGs) e instituciones privadas de nivel nacional e internacional.</p> <p>3.2. Fortalecimiento de Capacidades de Gestión del Desarrollo de la Municipalidad (Mejoramiento de infraestructura municipal, equipamiento con mobiliario, computadoras, fotocopiadoras y cámaras digitales).</p>	<p>S/. 55,000.00</p>